



## RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49

"Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024"

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024 y el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.", expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre del 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde se asignó el monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$34.710.528.123,00) M/CTE** a la UPIT, de los cuales, para los gastos de funcionamiento la suma de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$17.097.628.000,00) M/CTE y para los gastos de inversión la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$17.612.900.123,00) M/CTE para la vigencia fiscal del año 2024.

Que en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y por la Resolución UPIT No. 009 de 10 de enero de 2024, "Por la cual se hace una modificación a la Resolución 0001 del 02 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúa la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT para la vigencia fiscal 2024", se desagregó el presupuesto de la siguiente manera:

UEJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
<b>24-14-00</b>	<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 17.097.628.000,00</b>
24-14-00	A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.815.951.000,00
24-14-00	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.223.293.000,00
24-14-00	A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.448.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 244.000,00
24-14-00	A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 22.692.000,00
<b>24-14-00</b>	<b>C</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 17.612.900.123,00</b>
24-14-00	C-2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
24-14-00	C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>\$ 34.710.528.123,00</b>

Que mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT por la suma de **\$17.612.900.123** de los cuales **\$14.512.900.123** corresponden a Gastos de Inversión previstos en la cuenta C-2410-600-1 denominada FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE



**Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL dentro las cuales se encuentra la siguiente distribución:

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
		CTA			ORD					
C							10	CSF	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 17.612.900.123,00</b>
C	2410						10	CSF	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 14.512.900.123,00</b>
C	2410	0600					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d					5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 14.512.900.123,00
C	2410	0600	1	51102d	2410003	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00
C	2410	0600	1	51102d	2410008	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.792.000.000,00
C	2410	0600	1	51102d	2410009	2	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 10.967.220.441,00

Que mediante Resolución 155 del 24 de junio de 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2024" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable.

Que mediante Resolución 180 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2024" se modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión con el fin de realizar una redistribución de los recursos disponibles, para garantizar la continuidad de la operación y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, desarrollar el plan de bienestar y atender la solicitud de la Comisión Nacional del Servicio Civil para llevar a cabo del concurso de méritos de la entidad y que adicionalmente, de acuerdo con el Decreto 0766 del 20 de junio del 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, corresponde a la UPIT en rubros de Inversión el aplazamiento de los recursos, los cuales deben ser reflejados en la desagregación interna.

Que mediante Resolución 181 del 18 de julio del 2024 "Por medio de la cual se hace una modificación a la desagregación al detalle del Anexo de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de inversión de la Unidad de Planeación de Infraestructura



**Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

de Transporte - UPIT para la vigencia fiscal 2024" que ajustó el contenido de la Resolución 180 del 16 de julio de 2024, respecto de los rubros y valores en el rubro Incapacidades (No pensiones) y Licencias de maternidad y paternidad (No pensiones).

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO	APROPIACIÓN
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 34.710.528.123,00</b>
<b>A</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 17.097.628.000,00</b>
<b>A-01</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$ 9.883.547.000,00</b>
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO		\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO		\$ 7.546.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		\$ 900.000.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		\$ 9.005.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE		\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		\$ 341.204.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 225.934.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		\$ 5.000.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		\$ 544.406.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES		\$ 302.208.684,00
<b>A-01-01-02</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>		<b>\$ 3.410.038.000,00</b>
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 936.312.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 704.887.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS		\$ 728.965.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		\$ 401.009.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 137.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF		\$ 300.757.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA		\$ 200.504.671,00
<b>A-01-01-03</b>		<b>CSF</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>		<b>\$ 1.315.838.886,00</b>
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES		\$ 441.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		\$ 42.255.933,00
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		\$ 671.680.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN		\$ 30.000.000,00
<b>A-02</b>		<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 2.374.047.060,00</b>
<b>A-02-02</b>		<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>		<b>\$ 2.374.047.060,00</b>
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE		\$ 40.000.000,00
A-02-02-01-001-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		\$ 11.000.000,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 8.000.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 15.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 2.035.800,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		\$ 55.000.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		\$ 130.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS		\$ 1.547.120.335,00
A-02-02-02-008-003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$ 23.640.444,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$ 125.000.000,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 131.708.681,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 9.510.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$ 19.414.800,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		\$ 5.000.000,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		\$ 122.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		\$ 90.000.000,00
<b>A-03</b>		<b>CSF</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>\$ 91.221.054,00</b>
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		\$ 23.221.054,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		\$ 68.000.000,00
<b>A-08</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>		<b>\$ 22.936.000,00</b>
<b>A-08-01</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$ 244.000,00</b>
<b>A-08-04</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>		<b>\$ 22.692.000,00</b>
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$ 22.692.000,00
<b>C</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 437.737.406</b>	<b>\$ 17.612.900.123,00</b>
<b>C-2410</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>\$ 437.737.406</b>	<b>\$ 17.612.900.123,00</b>
<b>C-2410-0600</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$ 437.737.406</b>	<b>\$ 14.512.900.123,00</b>
<b>C-2410-0600-1</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL</b>	<b>\$ 100.262.406</b>	<b>\$ 10.012.900.123,00</b>
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 100.262.406	\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL		\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL		\$ 819.250.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL		\$ 7.439.970.441,00
<b>C-2410-0600-2</b>			<b>OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL</b>		<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD		\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ – SOACHA NACIONAL		\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2410-0600-3</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCÉANICO: TURBO-CUPICA NACIONAL</b>		<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD		\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCÉANICO: TURBO - CUPICA NACIONAL		\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2410-0600-4</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA: VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL</b>	<b>\$ 337.475.000</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 337.475.000	\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES – ORINOQUIA: VILLAVICENCIO – PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 337.475.000	\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2499</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>		<b>\$ 3.100.000.000,00</b>
C-2499-0600	10	CSF	NTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 494.500.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 951.843.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL		\$ 612.250.000,00

Que, en virtud de lo dispuesto numeral 3 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, la Secretaría General tiene entre otras, la función de "(...) 3. Dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente", y en consecuencia, se encuentra a cargo de liderar la planeación, ejecución y seguimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT.

Que, es preciso señalar que corresponde a la Secretaria General atender y garantizar el correcto funcionamiento de la Entidad en lo relacionado con la promoción de los programas de los servicios sociales y la calidad de vida laboral, contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos de la UPIT previsto para el año 2024, el cual fue presentado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 31 de enero de 2024, razón por la cual, se requiere una adición de recursos para culminar las actividades previstas.

Se justifica la necesidad de adicionar recursos para el contrato de bienestar teniendo en cuenta que a través de este la UPIT busca incrementar los niveles de calidad de vida de los servidores públicos y sus familias y teniendo en cuenta que la proyección inicial de



## RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49

recursos se realizó con la planta de personal provista a 31 de diciembre de 2023 que correspondía a 64 y actualmente se cuenta con una planta provista de 77 servidores públicos, lo anterior a su vez incrementa el número de hijos de servidores públicos beneficiarios de actividades como vacaciones recreativas y Halloween. Por otra parte, se evidencia la necesidad de contar con mayores recursos para fortalecer la actividad de Olimpiadas del Sector liderada por el Ministerio de Transporte y el cierre de gestión teniendo en cuenta el número de participantes que se espera asista a dichas actividades, para lo cual se tiene proyectado proveer 83 empleos.

Que, en virtud del numeral 2. del artículo 16 del Decreto No. 946 de 2014 son funciones de la Secretaría General de la Unidad: "(...) 2. *Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa y financiera de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)*", entre otras la de suministrar los viáticos UPIT, ya que, como entidad perteneciente al sector de Transporte, se requiere para el cumplimiento de sus objetivos misionales, contar con los recursos necesarios para garantizar el desplazamiento de directivos, funcionarios, contratistas y demás personal vinculado a la Unidad. Por lo anterior, y de acuerdo con las proyecciones de necesidades de las áreas, se requiere adicionar recursos para cumplir con las metas planeadas.

Que, adicionalmente, dando cumplimiento con el numeral 4 del artículo 16 del Decreto 946 de 2014, es función de la Secretaría General de la Unidad "(...) 4. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, velando por que se cumplan las normas vigentes sobre la materia.*"; por lo que, de acuerdo con los asuntos a su cargo, se requiere adicionar la orden de compra que tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la mano de obra y repuestos nuevos y originales para el vehículo institucional Renault Duster de placa YBK019, teniendo en cuenta el mantenimiento requerido.

Que, asimismo, se hace necesario seguir contando con un software que liquide y administre la nómina, y lleve un control que permita generar informes estadísticos sobre los planes de capacitación y bienestar del área de gestión del talento humano, conforme con las situaciones administrativas de los servidores de la Entidad, de acuerdo con la normativa de empleo público vigente, especialmente el régimen laboral y salarial, los objetivos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Para esto, se requiere adicionar recursos para atender los ajustes en la trazabilidad de la planta de personal y contar con el soporte al cierre de vigencia en las nóminas de los meses de septiembre a diciembre, así como la prima de navidad.

Que la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, se encuentra ejecutando los recursos de Gastos de Personal para el último trimestre de 2024, por lo tanto, realizó una revisión que permitió analizar el estado actual de las tres cuentas que la conforman, dando lugar a una proyección con corte al 31 de diciembre de 2024 que se puede observar en la siguiente tabla:

TIPO CTA SUB CTA OBJ ORD SUB ORD REC	Descripción	Valor de apropiación vigente	Valor ejecutado al 30 de septiembre de 2024	Total Proyectado octubre a diciembre 2024	Proyección total ejecución a 31 de diciembre de 2024	Proyección de Saldos de apropiación a 31 de diciembre de 2024
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$14.609.423.886,00</b>	<b>\$10.063.281.074,00</b>	<b>\$ 4.509.764.819,00</b>	<b>\$14.573.045.893,00</b>	<b>\$ 36.377.993,00</b>
<b>A-01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$14.609.423.886,00</b>	<b>\$10.063.281.074,00</b>	<b>\$ 4.509.764.819,00</b>	<b>\$14.573.045.893,00</b>	<b>\$ 36.377.993,00</b>
<b>A-01-01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$14.609.423.886,00</b>	<b>\$10.063.281.074,00</b>	<b>\$ 4.509.764.819,00</b>	<b>\$14.573.045.893,00</b>	<b>\$ 36.377.993,00</b>
<b>A-01-01-01</b>	<b>SALARIO</b>	\$9.883.547.000,00	\$ 6.911.963.522,00	\$ 3.310.164.475,00	\$ 10.222.127.997,00	-\$ 338.580.997,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$7.546.067.892,00	\$ 5.383.482.324,00	\$ 2.008.167.321,00	\$ 7.391.649.645,00	\$ 154.418.247,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00	\$ 846.970.814,00	\$ 376.222.053,00	\$ 1.223.192.867,00	-\$ 323.192.867,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00	\$ 3.920.217,00	\$ 1.386.870,00	\$ 5.307.087,00	\$ 3.698.493,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00	\$ 6.868.800,00	\$ 2.430.000,00	\$ 9.298.800,00	\$ 421.200,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00	\$ 307.372.911,00	\$ 12.468.026,00	\$ 319.840.937,00	\$ 21.363.554,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

A-01-01-01-007	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00	136.274.135,00	\$ 79.150.958,00	215.425.093,00	\$ 10.509.065,00
A-01-01-01-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 5.000.000,00	\$ 1.821.175,00	\$ 750.000,00	\$ 2.571.175,00	\$ 2.428.825,00
A-01-01-01-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00	\$ 25.183.271,00	\$ 789.466.296,00	814.649.567,00	-\$ 270.243.372,00
A-01-01-01-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00	200.069.875,00	\$ 40.122.951,00	240.192.826,00	\$ 62.015.858,00
<b>A 01 01 02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>\$3.410.038.000,00</b>	<b>\$ 2.606.905.412,00</b>	<b>\$ 1.045.023.034,00</b>	<b>\$ 3.651.928.446,00</b>	<b>-\$ 241.890.446,00</b>
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	\$ 936.312.259,00	\$ 786.707.227,00	\$ 301.830.541,00	\$ 1.088.537.768,00	-\$ 152.225.509,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SCIOIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00	\$ 562.236.360,00	\$ 213.796.633,00	\$ 776.032.993,00	-\$ 71.145.143,00
A-01-01-02-003	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 728.965.677,00	\$ 573.748.525,00	\$ 280.365.863,00	\$ 854.114.388,00	-\$ 125.148.711,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACION	\$ 401.009.342,00	\$ 289.376.100,00	\$ 104.844.608,00	\$ 394.220.708,00	\$ 6.788.634,00
A-01-01-02-005	APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00	\$ 33.088.500,00	\$ 13.129.629,00	\$ 46.218.129,00	\$ 91.383.066,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00	\$ 217.045.500,00	\$ 78.633.456,00	\$ 295.678.956,00	\$ 5.078.050,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00	\$ 144.703.200,00	\$ 52.422.304,00	\$ 197.125.504,00	\$ 3.379.167,00
<b>A 01 01 03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$1.315.838.886,00</b>	<b>\$ 544.412.140,00</b>	<b>\$ 154.577.310,00</b>	<b>\$ 698.989.450,00</b>	<b>\$ 616.849.436,00</b>
A-01-01-03-001-001	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 441.901.984,00	187.372.247,00	\$ 34.613.955,00	221.986.202,00	\$ 219.915.782,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00	101.062.529,00	\$ 22.568.123,00	123.630.652,00	\$ 6.369.348,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 42.255.933,00	\$ 22.927.497,00	\$ 4.994.659,00	\$ 27.922.156,00	\$ 14.333.777,00
A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 671.680.969,00	231.291.551,00	\$ 92.400.573,00	323.692.124,00	\$ 347.988.845,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00	\$ 1.758.316,00	\$ -	\$ 1.758.316,00	\$ 28.241.684,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.609.423.886,00</b>	<b>\$10.063.281.074,00</b>	<b>\$ 4.509.764.819,00</b>	<b>\$14.573.045.893,00</b>	<b>\$ 36.377.993,00</b>

Que el resultado de este análisis indicó que los recursos asignados en el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, permiten amparar las obligaciones que se generen por gastos de personal en la entidad; sin embargo, se hace necesaria una recomposición entre las cuentas que lo conforman, por cuanto en la cuenta A-01-01-01 denominada Salario se advierte un faltante de apropiación en los rubros de Prima técnica salarial por valor de \$323.192.867 y Prima de navidad por valor de \$270.243.372; al igual, que en la cuenta A-01-01-02 denominada Contribuciones inherentes a la nómina en los rubros: Aportes a la seguridad social en pensiones \$152.225.509, Aportes a la seguridad social en salud \$71.145.143 y Auxilio de cesantías \$125.148.711; recursos que de acuerdo con la revisión efectuada pueden ser amparados por la cuenta A-01-01-03 denominada Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

Que de acuerdo con lo señalado, se estableció que la UPIT puede realizar traslados presupuestales internos, es decir entre las cuentas que conforman el grupo de rubros A-01-01-01 y entre las cuentas del grupo de rubros A-01-01-02 para amparar los faltantes de apropiación, esto mientras se surten los trámites para la recomposición del presupuesto a nivel de decreto ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; permitiendo atender las obligaciones que se generen en los meses de octubre y noviembre de 2024, tal como se observa en la siguiente tabla:



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

TIPO CTA SUB CTA OBJ ORD SUB ORD SUB ORD REC	Descripción	Valor de apropiación vigente	Valor ejecutado al 30 de septiembre de 2024	Total Proyectado octubre y noviembre 2024	Proyección ejecución a 30 de noviembre de 2024	Proyección Saldo de apropiación disponible a 30 de noviembre de 2024
<b>A 01 01 01</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 9.339.140.805,00</b>	<b>\$ 6.886.780.251,00</b>	<b>\$ 1.672.224.241,00</b>	<b>\$ 8.559.004.492,00</b>	<b>\$ 780.136.313,00</b>
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 7.546.067.892,00	\$ 5.383.482.324,00	\$ 1.322.231.422,00	\$ 6.705.713.746,00	\$ 840.354.146,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00	\$ 846.970.814,00	\$ 248.569.648,00	\$ 1.095.540.462,00	-\$ 195.540.462,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00	\$ 3.920.217,00	\$ 924.580,00	\$ 4.844.797,00	\$ 4.160.783,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00	\$ 307.372.911,00	\$ 12.468.026,00	\$ 319.840.937,00	\$ 21.363.554,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00	\$ 136.274.135,00	\$ 56.881.321,00	\$ 193.155.456,00	\$ 32.778.702,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 5.000.000,00	\$ 1.821.175,00	\$ 450.000,00	\$ 2.271.175,00	\$ 2.728.825,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00	\$ 200.069.875,00	\$ 29.079.244,00	\$ 229.149.119,00	\$ 73.059.565,00

Que de la tabla anterior se extraen los rubros que se requiere afectar, evidenciando que en la cuenta A-01-01-01 Salarios, el rubro A-01-01-01-001-003 Prima técnica salarial presenta un faltante de recursos para amparar los meses de octubre y noviembre de 2024 por valor de \$195.540.462 y un total al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$323.192.867 como se mencionó con antelación.

Que los rubros salario, subsidio de alimentación, Horas extras dominicales y festivos, bonificación por servicios prestados, Prima de servicios y Prima de vacaciones, según la proyección al 31 de diciembre de 2024, presentan un excedente de apropiación que supera los \$248.600.000, lo que hace viable efectuar los movimientos presupuestales necesarios para apalancar el faltante en el rubro de prima técnica salarial según la proyección de gastos a 30 de noviembre de 2024 y dejando un excedente para apalancar una parte de los recursos requeridos en el mes de diciembre de 2024.

Que, como se mencionó anteriormente, los rubros: de A-01-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensión, A-01-01-02-002, Aportes a la seguridad social en salud y Auxilio de cesantías presentan un faltante de apropiación por valor de (\$152.225.509), (\$71.145.143) y (\$125.148.711) respectivamente al 31 de diciembre de 2024.

Que realizada la proyección de gastos para los meses de octubre y noviembre, se identificó un faltante de apropiación en el rubro A-01-01-02-001 Aportes a la seguridad social en pensión por valor de \$51.958.274 y A-01-01-02-002 Aportes a la seguridad social en salud por valor de \$71.718, mientras que el rubro A-01-01-02-005 Aportes al Sistema de Riesgos Laborales presenta un excedente de \$95.747.811, por lo tanto este último permite amparar los dos rubros de seguridad social mencionados anteriormente:

A 01 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Valor de apropiación vigente	Proyección ejecución a 30 de noviembre de 2024	Excedente/Faltante
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	\$ 936.312.259,00	\$ 988.198.815,00	-\$ 51.886.556,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00	\$ 704.959.568,00	-\$ 71.718,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 742.485.677,00	\$ 146.786.509,00	\$ 595.699.168,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACION	\$ 401.009.342,00	\$ 70.344.299,00	\$ 330.665.043,00
A-01-01-02-005	APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00	\$ 8.764.884,00	\$ 128.836.311,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00	\$ 52.758.225,00	\$ 247.998.781,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00	\$ 35.172.150,00	\$ 165.332.521,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

Que es necesario efectuar los traslados presupuestales entre los rubros de la cuenta A-01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina, efectuando un movimiento de recursos desde el rubro A-01-01-02-005 Aportes al Sistema de riesgos laborales por valor de \$91.000.000, Cajas de compensación familiar por \$5.520.000, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF por \$4.500.000 y Servicio de Aprendizaje SENA por valor de \$2.500.000, para amparar los pagos de la seguridad social en pensión y salud de octubre y noviembre de 2024 así: al rubro A-01-01-02-001 Aportes al Sistema General de pensiones por valor de \$60.000.000, al rubro A-01-01-02-002 Aportes al Sistema General de salud por \$30.000.000 y al rubro de Auxilio de cesantías por \$13.520.000 con este traslado también se prevé apalancar parte del pago de la seguridad social de diciembre de 2024.

Que, en vista de la situación descrita, la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT, requiere efectuar los traslados presupuestales necesarios que permitan la distribución de recursos de Gastos de Personal para atender las nóminas que se han proyectado para los meses de octubre y noviembre de 2024; así como, prever hasta donde lo permiten los recursos disponibles, el amparo de recursos faltantes en diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Adopción.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de conformidad con los valores establecidos en el Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignado a la UPIT mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, así:

**SECCIÓN 2414**

**UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE –UPIT**

TIPO	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPICIACIÓN INICIAL	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
<b>TOTAL</b>							<b>\$34.710.528.123,00</b>
<b>A</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$17.097.628.000,00</b>			<b>\$17.097.628.000,00</b>
<b>A-01</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 9.883.547.000,00</b>			<b>\$ 9.883.547.000,00</b>
A-01-01	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 9.883.547.000,00			\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01	10	CSF	SALARIO	\$ 9.883.547.000,00	<b>\$248.600.000,00</b>	<b>\$248.600.000,00</b>	\$ 9.883.547.000,00
A-01-01-01-001-001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 7.546.067.892,00		\$152.000.000,00	\$ 7.394.067.892,00
A-01-01-01-001-003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 900.000.000,00	\$248.600.000,00		\$ 1.148.600.000,00
A-01-01-01-001-004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.005.580,00		\$3.600.000,00	\$ 5.405.580,00
A-01-01-01-001-005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 9.720.000,00			\$ 9.720.000,00
A-01-01-01-001-006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 341.204.491,00		\$20.300.000,00	\$ 320.904.491,00
A-01-01-01-001-007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 225.934.158,00		\$10.300.000,00	\$ 215.634.158,00
A-01-01-01-001-008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000,00		\$2.400.000,00	\$ 2.600.000,00
A-01-01-01-001-009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 544.406.195,00			\$ 544.406.195,00
A-01-01-01-001-010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 302.208.684,00		\$60.000.000,00	\$ 242.208.684,00
<b>A-01-01-02</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 3.410.038.000,00</b>	<b>\$103.520.000,00</b>	<b>\$103.520.000,00</b>	<b>\$ 3.410.038.000,00</b>
A-01-01-02-001	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 936.312.259,00	\$60.000.000,00		\$ 996.312.259,00
A-01-01-02-002	10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 704.887.850,00	\$30.000.000,00		\$ 734.887.850,00
A-01-01-02-003	10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 728.965.677,00	\$13.520.000		\$ 756.005.677,00
A-01-01-02-004	10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 401.009.342,00		\$5.520.000	\$ 395.489.342,00
A-01-01-02-005	10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 137.601.195,00		\$91.000.000,00	\$ 46.601.195,00
A-01-01-02-006	10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 300.757.006,00		\$4.500.000,00	\$ 296.257.006,00
A-01-01-02-007	10	CSF	APORTES AL SENA	\$ 200.504.671,00		\$2.500.000,00	\$ 198.004.671,00
<b>A-01-01-03</b>		<b>CSF</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 1.315.838.886,00</b>			<b>\$ 1.315.838.886,00</b>
A-01-01-03-001-001	10	CSF	VACACIONES	\$ 441.901.984,00			\$ 441.901.984,00
A-01-01-03-001-002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A-01-01-03-001-003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.255.933,00			\$ 42.255.933,00
A-01-01-03-002	10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 671.680.969,00			\$ 671.680.969,00
A-01-01-03-016	10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
<b>A-02</b>		<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.374.047.060,00</b>	<b>\$49.552.502,00</b>	<b>\$49.552.502,00</b>	<b>\$ 2.374.047.060,00</b>
<b>A-02-02</b>		<b>CSF</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 2.374.047.060,00</b>			<b>\$ 2.374.047.060,00</b>
A-02-02-01-001-007	10	CSF	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	\$ 40.000.000,00			\$ 40.000.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

A-02-02-01-002-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 11.000.000,00		\$ 5.000.008,00	\$ 5.999.992,00
A-02-02-01-003-002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
A-02-02-01-003-003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 14.000.000,00			\$ 14.000.000,00
A-02-02-01-003-005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 15.000.000,00			\$ 15.000.000,00
A-02-02-01-004-005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 2.035.800,00		\$ 36.600,00	\$ 1.999.200,00
A-02-02-01-004-007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 55.000.000,00	\$ 7.040.000,00		\$ 62.040.000,00
A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000,00			\$ 20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 130.000.000,00			\$ 130.000.000,00
A-02-02-02-007-001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 4.900.000,00			\$ 4.900.000,00
A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 1.547.120.335,00		\$ 20.349.234,00	\$ 1.526.771.101,00
A-02-02-02-008-003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 23.640.444,00		\$ 4.696.402,00	\$ 18.944.042,00
A-02-02-02-008-004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 125.000.000,00		\$ 19.321.458,00	\$ 105.678.542,00
A-02-02-02-008-005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 131.708.681,00			\$ 131.708.681,00
A-02-02-02-008-007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 9.510.000,00	\$ 1.500.000,00		\$ 11.010.000,00
A-02-02-02-009-003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 19.414.800,00		\$ 148.800,00	\$ 19.266.000,00
A-02-02-02-009-004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.000.000,00			\$ 5.000.000,00
A-02-02-02-009-006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 122.717.000,00	\$ 25.000.000,00		\$ 147.717.000,00
A-02-02-02-010	10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 90.000.000,00	\$ 16.012.502,00		\$ 106.012.502,00
<b>A-03</b>		<b>CSF</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 91.221.054,00</b>			<b>\$ 91.221.054,00</b>
A-03-04		CSF	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 91.221.054,00			\$ 91.221.054,00
A-03-04-02		CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 91.221.054,00			\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012	10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 91.221.054,00			\$ 91.221.054,00
A-03-04-02-012-001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 23.221.054,00			\$ 23.221.054,00
A-03-04-02-012-002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 68.000.000,00			\$ 68.000.000,00
<b>A-08</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 22.936.000,00</b>			<b>\$ 22.936.000,00</b>
<b>A-08-01</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 244.000,00</b>			<b>\$ 244.000,00</b>
<b>A-08-04</b>	<b>11</b>	<b>SSF</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 22.692.000,00</b>			<b>\$ 22.692.000,00</b>
A-08-04-01	11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 22.692.000,00			\$ 22.692.000,00
<b>C</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$17.612.900.123,00</b>			<b>\$17.612.900.123,00</b>
<b>C-2410</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>\$17.612.900.123,00</b>			<b>\$17.612.900.123,00</b>
<b>C-2410-0600</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE</b>	<b>\$14.512.900.123,00</b>			<b>\$14.512.900.123,00</b>
<b>C-2410-0600-1</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL</b>	<b>\$10.012.900.123,00</b>			<b>\$10.012.900.123,00</b>
C-2410-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 10.012.900.123,00			\$ 10.012.900.123,00
C-2410-0600-1-51102D-2410003-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 1.753.679.682,00			\$ 1.753.679.682,00
C-2410-0600-1-51102D-2410008-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 819.250.000,00			\$ 819.250.000,00
C-2410-0600-1-51102D-2410009-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 7.439.970.441,00			\$ 7.439.970.441,00
<b>C-2410-0600-2</b>			<b>OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>			<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-2-51102D	10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-2-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - OPTIMIZACIÓN CONEXIÓN BOGOTÁ - SOACHA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2410-0600-3</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO-CUPICA NACIONAL</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>			<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-3-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00			\$ 1.500.000.000,00



Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

C-2410-0600-3-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FORMULACIÓN CORREDOR INTEROCEÁNICO: TURBO - CUPICA NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2410-0600-4</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL</b>	<b>\$ 1.500.000.000,00</b>		<b>\$ 1.500.000.000,00</b>
C-2410-0600-4-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
C-2410-0600-4-51102D-2410012-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS - FOMULACIÓN CONEXIÓN FÉRREA ANDES - ORINOQUIA: VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN NACIONAL	\$ 1.500.000.000,00		\$ 1.500.000.000,00
<b>C-2499</b>	<b>10</b>	<b>CSF</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$ 3.100.000.000,00</b>		<b>\$ 3.100.000.000,00</b>
C-2499-0600	10	CSF	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1	10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE MANERA INTEGRAL NACIONAL	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D			5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$ 3.100.000.000,00		\$ 3.100.000.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499053-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 494.500.000,00		\$ 494.500.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499054-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 104.407.000,00		\$ 104.407.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499060-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 589.250.000,00		\$ 589.250.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499062-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 951.843.000,00		\$ 951.843.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499064-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 347.750.000,00		\$ 347.750.000,00
C-2499-0600-1-51102D-2499067-02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 612.250.000,00		\$ 612.250.000,00

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 181 del 18 de julio del 2024 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., el **01-10-2024 15:51:49**

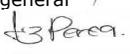
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**

Secretaria General

Proyectó: Melissa Carvajal, Profesional Especializado, Secretaria general 

Patricia Idárraga, Profesional Especializado, Secretaria general 

Revisó: Liz Perea, Profesional Especializado, Secretaria general 

Rodrigo Antonio Buelvas, Asesor, Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero, Secretaria General





Unidad de Planeación de  
Infraestructura de Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 244 DEL 01-10-2024 15:51:49**

Mónica Flórez Bonilla, Asesor, coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Secretaria General <sup>4</sup>  
Aprobó: Alejandra Mogollón Bernal –Secretaria General, Secretaría General